



## Comprendiendo las consecuencias no intencionales de la orden de reducción en el Vertedero de Sunshine Canyon

La orden de reducción propuesta por el Distrito de Gestión de la Calidad del Aire de la Costa Sur (AQMD) con respecto a las operaciones del Vertedero de Sunshine Canyon han dado lugar a un debate público en torno a la efectividad del plan, así como a las consecuencias no intencionales que originaría para otras comunidades.

Independientemente de si usted se opone a los vertederos en general, siente que hay mejores formas de gestionar las corrientes de residuos de la región o apoya la actual infraestructura para la eliminación de residuos, la siguiente información se ha desarrollado para brindar respuestas y proporcionar información acerca de las consecuencias no intencionales que la orden de reducción tendría en nuestros vecinos del Vertedero de Sunshine Canyon, así como en los residentes cercanos a otros vertederos del área.

### Los hechos

- El Vertedero de Sunshine Canyon actualmente acepta 9.000 toneladas de desechos por día, lo que equivale a un tercio de los desechos del condado.
- La orden de reducción reduciría el ingreso diario de Sunshine Canyon de 9.000 toneladas a 6.000 toneladas de desechos. La diferencia - 3.000 toneladas de desechos - tendría que desviarse a otros vertederos cercanos todos los días.
  - Desviar 3.000 toneladas de desechos a vertederos cercanos requeriría aproximadamente 150 a 175 semirremolques todos los días para transportar los desechos.
  - La decisión de a dónde desviar los desechos se basaría en los costos asociados con el transporte de los mismos. Los operadores lógicamente elegirían las opciones más económicas. Esto significa que probablemente se elegirían los vertederos más cercanos a Sunshine Canyon.
- La orden de reducción implicaría que el Vertedero abriera a las 9:00 a.m., lo cual es tres horas más tarde de la hora actual de apertura de 6:00 a.m.
  - Abrir las instalaciones a las 9:00 a.m. afectaría el sistema de recolección de residuos en toda la región e implicaría entre 150 y 175 grandes semirremolques adicionales transportando residuos en las vías de tránsito locales durante las horas pico de conducción.
- Los expertos en vertederos continúan explicando que el desvío de desechos y el recorte de las horas de funcionamiento exigidos en la orden de reducción claramente originarían numerosas consecuencias no intencionales, incluidas:
  - Afectación de la capacidad en otros vertederos del área
  - Aumento drástico de la cantidad de semirremolques que viajan largas distancias por las vías de tránsito locales para transportar los desechos desviados
  - Generación de olor en las comunidades por las que pasarán los aproximadamente 150 a 175 camiones, que se volverán más olorosos con los contenedores utilizados para transportar largas distancias

- Creación de otros impactos ambientales no intencionales, tales como:
  - Emisiones al aire producidas por el tránsito
  - Mayor uso de combustible
  - Mayor congestión del tránsito
  - Desgaste adicional de las carreteras del área
  - Más vehículos de recolección operando durante las horas pico
  - Mayores costos para la Oficina de Saneamiento de la Ciudad de LA, los Distritos de Eliminación de Basura del Condado y, en última instancia, para los contribuyentes
- El AQMD ha indicado que la orden de reducción es necesaria para abordar las más de 3.000 quejas por olor provenientes de los residentes de Granada Hills. Sin embargo, durante el período de 2009 a 2013, casi el 70% de esas quejas se originó solamente en 20 domicilios en Granada Hills.
- El Vertedero ha realizado mejoras significativas en los últimos años para controlar los olores y el AQMD ha dicho en múltiples ocasiones que las mejoras en el sistema de gas de vertedero están funcionando.
  - **“(Ahora) tienen la capacidad de quemarlo, así que no se ha vuelto una molestia para la comunidad. A medida que el sistema de recolección de gas mejora, son capaces de recolectar más gas, por lo que el problema se ve reducido significativamente”**  
*Mohsen Nazemi, Vicedirector Ejecutivo del AQMD en Los Angeles Daily News, 10 de febrero de 2016*
- Esta orden de reducción no constituiría la primera vez que las soluciones propuestas por el AQMD resultaran en consecuencias no intencionales. Por ejemplo, el Departamento de Obras Públicas del Condado requiere que el Vertedero aplique 9 pulgadas de cobertura de tierra sobre los desechos cada día para evitar los olores.
 

Para una persona sin capacitación, 9 pulgadas diarias de cobertura, en comparación con el estándar de la industria de 6 pulgadas, parecería ser una buena solución, pero en realidad este requisito tiene un efecto adverso en los sistemas de recolección de gases de vertedero. Los expertos técnicos de Sunshine Canyon, muchos de los cuales son ingenieros con años de experiencia en la gestión de vertederos, han explicado reiteradamente a los funcionarios del AQMD cuáles son las ramificaciones negativas de aplicar una cobertura de tierra de 9 pulgadas.
- Como operador responsable, el Vertedero de Sunshine Canyon ha estado realizando mejoras en su sistema de recolección de gases de vertedero y el equipo está arreglando la infraestructura de recolección de gas que ha sido afectada o dañada por los requisitos de aplicar las 9 pulgadas de cobertura de tierra.

**Independientemente de su posición con respecto al Vertedero, hay una cuestión importante que no puede ignorarse: si el ingreso diario de desechos del Vertedero de Sunshine Canyon se reduce 3.000 toneladas por día, los desechos deberán ir a otros vertederos del área.**

Información adicional con respecto a las consecuencias no intencionales de la orden de reducción se encuentra disponible en <http://sunshinecanyonlandfill.com/engagement>.